



## CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

### PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL ETAPA PRECONTRACTUAL FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

#### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

##### 1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUERENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Coordinadora Administrativa Complejo Norte
ORDENADOR DEL GASTO	Maria Elicenia Quintero Cardona, Subdirectora (E)
OBJETO	5_9203_352 Compra de extintores para el complejo norte y sus subsedes

##### 1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

Con el fin de garantizar las condiciones adecuadas de seguridad y protección contra incendios en las instalaciones del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción (CDHC) y el complejo norte, se requiere la adquisición de extintores y demás elementos necesarios para la atención oportuna de emergencias.

Esta compra tiene como propósito prevenir riesgos asociados a incendios y cumplir con las normas de seguridad vigentes, entre ellas:

- El Decreto 1072 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo), que en su Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6 establece la obligación de implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- La Resolución 2400 de 1979, que fija disposiciones sobre higiene y seguridad industrial.
- La NTC 2885 y la NTC 3808, que regulan las características, mantenimiento y ubicación de los extintores portátiles.

La adquisición de estos equipos busca reponer, actualizar y complementar los existentes, garantizando su disponibilidad en todos los ambientes de formación, oficinas y talleres del complejo norte de acuerdo con el plan de emergencias institucional.

Con ello se contribuye a:

1. Salvaguardar la integridad física de aprendices, funcionarios y contratistas.
2. Proteger los bienes e infraestructura del SENA frente a posibles contingencias.
3. Cumplir con las exigencias legales y técnicas en materia de prevención y atención de emergencias.



En consecuencia, la compra de extintores se justifica como una necesidad prioritaria dentro de la gestión del riesgo institucional y como parte de las acciones preventivas del SG-SST, en concordancia con los principios de eficiencia, economía y responsabilidad establecidos en la Ley 80 de 1993.

El Centro procedió a consultar en <https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/elementos-para-la-atencion-prevencion-y-mitigacion-del-riesgo-y-de-emergencias>, se evidencia que hay un Acuerdo Marco de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias y tiene relación con el proceso de contratación que se está adelantado, por lo cual, se adelantara bajo esa modalidad.

Por lo anterior es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación, para satisfacer la necesidad aquí determinada, dado que la entidad no está en condiciones de hacerlo por sus propios medios.

### 1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad	5_9203_352
---	------------

Adquisiciones planeadas							Volvi
Búsqueda de adquisiciones							
Buscar:	5_9203_352	<input type="button" value=""/>					
Código UNSPSC:	<a href="#">Agregar códigos UNSPSC</a>						
Modalidad de selección:	<a href="#">Agregar</a>						<input type="button" value="E"/>
Adquisiciones planeadas							
Adquisiciones planeadas (1)							
Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
46191600	5_9203_352 Compra de extintores para el complejo norte y sus subsedes	Julio	Julio	6 Mes (s)	Contratación directa (con ofertas)	Recursos propios	60.000.000 COP

### 1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(s) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	GRUPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN (Clase o producto)
1	E	46191600	Equipo contra incendios

### 1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica

## 2. OBJETO

5\_9203\_352 Compra de extintores para el complejo norte y sus subsedes



## 2.1 ALCANCE DEL OBJETO

Para ejecutar el compromiso contractual el contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios a contratar, los cuales deberán ser de la mejor calidad y en óptimas condiciones.

El oferente debe dar cumplimiento a lo establecido en la NTC 2885 Extintores portátiles contra incendios.

Esta norma aplica a la selección, instalación, inspección, mantenimiento y prueba de equipos de extintores portátiles. Así como para uso y guía de las personas a cargo de la selección, compra, instalación, aprobación, listado, diseño y mantenimiento de equipos portátiles de extinción de incendios.

Realizar la rotulación de los extintores de acuerdo con la norma ANSI/UL711 que indica mediante número y letra la clase de fuego y desempeño del extintor en la clase de fuego.

NFPA 10 Estándar para extintores portátiles contra incendio.

Certificar garantía por un año por condiciones y defectos de fabricación de los extintores.

El proveedor debe realizar la entrega y puesta en marcha de los extintores en las instalaciones del Complejo norte y de sus subsedes.

## 2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de Servicios con persona jurídica	
Otro:	Describa cual.

## 2.3 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

### REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO
<b>Criterios para contratar compra y mantenimiento de extintores</b>		
Presentar ficha técnica de los extintores (únicamente para el caso de compra)		
Nota: Se aclara que mediante la Resolución 2329 de 2012 del Ministerio de Ambiente, se busca regular el consumo de HCFC 123, más conocido como Solkaflam por tanto, el SENA deberá emprender acciones para reducir su consumo gradualmente. El uso de esta sustancia y sus mezclas, se permitirá hasta el 31 de diciembre de 2029.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
<b>Opción 1:</b> 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo



2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.

3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.

**Opción 2:**

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST

2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.

3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

\*\*Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%

## REQUISITOS AMBIENTALES

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO
<b>Criterios para contratar compra y mantenimiento de extintores</b>		
Se prohíben los extintores de incendios y de sistemas para la extinción de incendios, cuando se utilice como agente extintor las sustancias controladas en los Guías A, B, C del Protocolo de Montreal, incluye la prohibición al uso de sustancias referidas para todos los procesos de recarga de extintores portátiles.	Precontractual	Sistema de Gestión Ambiental

## REQUISITOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO
El objeto del contrato y los elementos a contratar no aplican para la evaluación de requisitos de seguridad y privacidad de la información en la etapa precontractual y/o contractual del proceso	No Aplica	Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información

## 2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica

## 2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica

## 2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR



EXTINTORES	CANTIDAD
EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS / UNIDAD	15
EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	15
EXTINTOR DE AGUA DE 2 1/2 GALONES / UNIDAD	15
EXTINTOR DE AGUA DE 14 GALONES TIPO SATELITE / UNIDAD	2

- i. Este proceso de contratación se adjudicará en su totalidad, por lo que no se aceptarán propuestas parciales o alternativas.
- ii. Los precios presentados por los proponentes deben incluir todos los impuestos, costos directos e indirectos, IVA y cualquier otro costo asociado con el proceso de contratación, ya que estos serán responsabilidad del contratista.
- iii. El transporte será responsabilidad del proponente que resulte adjudicatario del contrato.
- iv. Considerando que las necesidades de la entidad podrían ser mayores a las especificadas en las condiciones técnicas, la entidad se reserva el derecho de ampliar las cantidades ofertadas hasta el monto total del presupuesto si es necesario. Si existe algún ahorro entre la presentación de la oferta y la adjudicación, la entidad podrá aumentar las cantidades hasta agotar el presupuesto en los ítems que considere apropiados.

## 2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

### Características que debe cumplir el proveedor:

- Colocar con la fecha de vencimiento del extintor cumpliendo normatividad NTC2885, NTC 2808, ANSI/UL711.
- Certificados de conocimiento de los técnicos.
- Soporte técnico sobre operación de los equipos.
- Realizar el trabajo in situ.

### Características que debe cumplir el informe técnico:

- Identificación de la empresa.

### Especificaciones adicionales

- Garantía de un año (por defectos de fábrica y/o funcionamiento).
- Capacitación para el manejo.
- Incluye instalación y asesoría permanente recomendaciones de uso y cuidados.

## 2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

### 2.8.1 Obligaciones generales del contratista

- 1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
- 2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.



- 3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
- 4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
- 5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- 6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
- 7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
- 8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
- 9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
- 10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarrearía consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
- 11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
- 12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
- 13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
- 14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
- 15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

### 2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

- a) Garantizar la calidad de los bienes y servicios objeto del contrato a celebrarse.
- b) Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación al SENA.
- c) Dar cumplimiento a las entregas de los elementos de acuerdo con el cronograma definido por el supervisor del contrato a la firma del acta de inicio.
- d) Suministrar los bienes y servicios objeto del contrato a celebrarse, de acuerdo a lo ofertado en la propuesta económica.



- e) Los procedimientos para la entrega de los bienes lo acordarán el SENA y los comunicará a la CONTRATISTA por intermedio del Supervisor del contrato.
- f) Suministrar los bienes debidamente empacados, protegidos y con el lleno de las especificaciones regulatorias aplicables a los extintores.
- g) Reemplazar el bien defectuoso o fuera de las especificaciones técnicas. Para tal efecto se seguirá el siguiente procedimiento: El funcionario que ejerce el control y supervisión de ejecución del contrato avisará por escrito al CONTRATISTA sobre la ocurrencia del hecho, y acordará con éste un plazo para la reposición de los suministros de los bienes. Este plazo no podrá ser superior a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha del aviso respectivo, si transcurrido este plazo EL CONTRATISTA no repone los bienes se aplicarán las medidas a que haya lugar.
- h) Garantizar que los bienes y servicios objeto del respectivo contrato a celebrarse se suministren, cumplan con las especificaciones ofrecidas en la propuesta y sean de la mejor calidad.
- i) Suministrar y emplear por su cuenta y riesgo el personal, los equipos y elementos necesarios para la entrega y transporte de los elementos a comprar.
- j) Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que EL CONTRATISTA haya de emplear para la ejecución del presente contrato.
- k) Presentar factura detallando los bienes y servicios, conforme el objeto contractual y a las especificaciones técnicas en pesos colombianos, incluyendo los impuestos a que haya lugar.
- l) Atender los requerimientos presentados por el supervisor del contrato encargado de su control y vigilancia y las demás que sean inherentes al objeto de la presente convocatoria.
- m) Poner en conocimiento del SENA cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación.
- n) Responder sin perjuicio de la respectiva garantía por la calidad de los bienes que suministre a la entidad. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
- o) Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia en la atención de sus obligaciones.
- p) Garantizar que los bienes objeto del respectivo contrato a celebrarse se suministren, cumplan con las especificaciones ofrecidas en la propuesta y sean de la mejor calidad.
- q) Certificar garantía por un año por condiciones y defectos de fabricación.
- r) En caso de presentarse fallas por defectos de fábrica el proveedor debe suministrar repuestos y soporte técnico sin costo adicional, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del equipo.



r) El proveedor debe realizar la entrega en las instalaciones del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.

s) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

### 2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

#### REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO
<b>Criterios para contratar compra y mantenimiento de extintores</b>		
Presentar ficha técnica de los extintores (únicamente para el caso de compra)  Nota: Se aclara que mediante la Resolución 2329 de 2012 del Ministerio de Ambiente, se busca regular el consumo de HCFC 123, más conocido como Solkaflam por tanto, el SENA deberá emprender acciones para reducir su consumo gradualmente. El uso de esta sustancia y sus mezclas, se permitirá hasta el 31 de diciembre de 2029.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
<b>Opción 1:</b> 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST  2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.  3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.		
<b>Opción 2:</b> 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST  2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.  3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.  **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo

### 2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO
<b>Criterios para contratar compra y mantenimiento de extintores</b>		
Se prohíben los extintores de incendios y de sistemas para la extinción de incendios, cuando se utilice como agente extintor las sustancias controladas en los Guías A, B, C del Protocolo de Montreal, incluye la prohibición al uso de	Precontractual	Sistema de Gestión Ambiental



sustancias referidas para todos los procesos de recarga de extintores portátiles.

### 2.8.5 Obligaciones del SENA

- 1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- 2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
- 3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito, según disponibilidad de PAC.
- 4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
- 5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- 6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
- 7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
- 8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

### 2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

Treinta (30) días, el plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. (Entiéndase registro presupuestal y aprobación de las garantías) sin exceder el 30 de noviembre de 2025

### 2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en el Complejo Norte.

### 2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio Diagonal 104 69-120. Medellín, Antioquia, Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.

### 2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1	100%	Informe de ejecución del contrato realizado a satisfacción por los bienes recibidos. El contratista deberá realizar la facturación electrónica DIAN en cumplimiento a lo dispuesto Conforme al Decreto 358 de 2020, la Resolución 000042



Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
		de 2020 y demás normas expedidas por la DIAN en materia de facturación electrónica, es preciso indicar que las entidades de Derecho Público tienen la obligatoriedad de facturar electrónicamente todas aquellas operaciones derivadas de la venta de bienes y/o prestación de servicios. Conforme a las circulares expedida por el Sena número 3-2021-000060 y la 3-2024-000019.
Otra forma de Pago	El contrato se pagará mediante un pago único dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega de los servicios, previo recibo a entera satisfacción y el cumplimiento de los requisitos legales y trámites administrativos a los que haya lugar, de lo cual deberá dar cuenta por escrito el respectivo supervisor del contrato. Además, el contratista debe anexar la certificación de pago de los aportes parafiscales, seguridad social (Esto en cumplimiento de las leyes 789 y 828) y contratación de aprendices y de igual manera el certificado de paz y salvo emitido por la oficina de Relaciones Corporativas del SENA	

## 2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI: .	NO: X	
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato	Amortización	Requisito para el desembolso
DESEMBOLOSO 1	N/A	N/A	N/A

## 2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	SI: .
	NO: X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La supervisión del contrato será ejercida por el servidor público que sea designado por la subdirectora (E) del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción del SENA Antioquia
---	--



En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de **DIANA LIS MORENO ORTEGA** Técnico G02 como supervisora del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

### 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Selección Abreviada por Acuerdo Marco

#### 3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección, más específicamente en lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. (Modificado por los artículos 7° y 8° del Decreto 142 de 2023). Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la administración pública están obligadas a adquirir Bienes y Servicios Uniformes y No Uniformes de Común Utilización, a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-.

La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente - de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales estará precedida de un estudio de agregación de demanda, en el que se tendrá en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las Mipymes y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica.

**PARÁGRAFO 1.** Para los fines contemplados en el presente artículo, el uso obligatorio de los Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente por parte de las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública se hará de manera gradual, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente como Administradora del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) permitirá el ingreso a la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC, de acuerdo con las condiciones técnicas de la plataforma y la asignación de nuevos usuarios.

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente dispondrá mediante circular, la cual publicará en su página web, un plan operativo de despliegue detallado para el ingreso gradual de las entidades, el cual contendrá las fechas exactas de ingreso y el desarrollo de un programa de capacitación dirigido a las entidades compradoras, plan el cual contemplará, en todo caso, los siguientes parámetros temporales:

a. Para el año 2021 deberán ingresar a la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC: i) Las entidades del sector central y del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, que a la fecha de



expedición del presente Decreto aún no hayan ingresado; ii) la Rama Judicial; iii) la Rama Legislativa; iv) las entidades del sector central y descentralizado del nivel departamental; v) las entidades del sector central y descentralizando de los municipios (o distritos) que sean capitales de departamento; vi) las entidades del sector central y del sector descentralizado del Distrito Capital; vii) los órganos de control nacionales, departamentales y de ciudades capitales de departamento; viii) la Organización Electoral; ix) los órganos autónomos e independientes de creación constitucional que estén sometidos al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública; x) las Corporaciones Autónomas de que trata la Ley 99 de 1993 y el Artículo 331 de la Constitución Política de Colombia; xi) las entidades del sector central y descentralizado de los municipios de categoría 1, 2 y 3; y xii) las Áreas Metropolitanas, las Asociaciones de Municipios y las Regiones Administrativas Especiales de que trata la ley 1454 de 2011.

b. Para el año 2022 deberán ingresar a la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC: i) Las entidades del sector central y descentralizado de los municipios de categoría 4, 5 y 6; y ii) los entes de control territoriales que no hayan ingresado en el año 2021.

c. Para el año 2022 deberán ingresar las demás Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de la Contratación Administrativa, cuya naturaleza jurídica no haya sido descrita en los literales anteriores.

d. La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- deberá ajustar el Plan Operativo para la incorporación de una entidad cuando como producto de un análisis técnico y económico de abastecimiento estratégico, se evidencie que el ingreso anticipado o posterior de una entidad estatal genera eficiencia en el gasto público.

**PARÁGRAFO 2.** De conformidad con lo establecido en los literales a), b) y c) del numeral 2 del parágrafo 1 de este artículo, los procesos de contratación adelantados por las entidades estatales allí contempladas para adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de Bolsas de Productos o Subasta Inversa, continuarán su trámite siempre y cuando se haya presentado la carta de intención o la publicación del aviso de convocatoria, respectivamente."

En consecuencia, y dadas las consideraciones anotadas, se tiene que la selección del contratista que ejecutará el contrato cuyo objeto es: 5\_9203\_352 Compra de extintores para el complejo norte y sus subsedes, deberá adelantarse bajo la modalidad de mínima cuantía, en la -PLATAFORMA DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, observando el procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015 (Modificado por el Artículo 7 del Decreto 142 de 2023); teniendo en cuenta las características de los bienes y servicios que requiere la entidad para la presente vigencia fiscal.

### **3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES**

No aplica.

### **4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)**

El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON OCIENTA Y CUATRO CENTAVOS \$



(10.251.564,84) M/CTE. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

#### 4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

La entidad se adhiere a lo establecido en el acuerdo marco de precios CCE-197-AMP-2021 - Proceso: CCENEG-041-01-2021.

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2035857&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción adelantó un estudio de mercado mediante el simulador establecido en el acuerdo marco CCE-197-AMP-2021 (tener en cuenta que la simulación presentada arroja valores sin IVA incluido), en donde se estimó que el valor para 5\_9203\_352 Compra de extintores para el complejo norte y sus subsedes y sus subsedes es de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS \$ (10.251.564,84)

#### 4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

PRESUPUESTO		RUBRO	VALOR
Inversión	X	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02 FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL	\$ 10.302.157,26
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
15025	04/09/2025	31/12/2025	920324	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02	Propios	Diez millones trescientos dos mil ciento cincuenta y siete pesos con veintiséis centavos.	(\$10.302.157,26)

### 5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

#### 5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará por la oferta de menor valor.

##### 5.1.1 Lotes

No aplica



## 5.2 REQUISITOS HABILITANTES

Para el presente proceso de selección no se establecen requisitos habilitantes teniendo en cuenta que los mismos fueron definidos y evaluados por Colombia Compra Eficiente, durante la operación principal en el marco del proceso de Licitación Pública No. CCENEG-041-01-2021 y que dio lugar a la celebración del Acuerdo Marco de Precios CCE-197-AMP-2021.

### 5.2.1 De capacidad jurídica

La entidad se adhiere a lo establecido en el acuerdo marco de Precios CCE-197-AMP-2021.

### 5.2.2 De carácter técnico

La entidad se adhiere a lo establecido en el acuerdo marco de Precios CCE-197-AMP-2021.

#### 5.2.2.1 De seguridad y salud en el trabajo

No aplica

#### 5.2.2.2 De gestión ambiental

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO
<b>Criterios para contratar compra y mantenimiento de extintores</b>		
Se prohíben los extintores de incendios y de sistemas para la extinción de incendios, cuando se utilice como agente extintor las sustancias controladas en los Guías A, B, C del Protocolo de Montreal, incluye la prohibición al uso de sustancias referidas para todos los procesos de recarga de extintores portátiles.	Precontractual	Sistema de Gestión Ambiental

### 5.2.3 De carácter financiero

No aplica

## 5.3 REQUISITOS PONDERABLES

La entidad se adhiere a lo establecido en el acuerdo marco de Precios CCE-197-AMP-2021.

## 5.4 OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	SI	NO	X
MUESTRA	SI	NO	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	SI	NO	X

## 6. ANÁLISIS DE RIESGOS

La entidad se adhiere a lo establecido en el acuerdo marco CCE-255-AMP-2021



Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asiste?	Impacto después del tratamiento				Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
												Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afectará la ejecución e implementación?		¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
1	General	General	Externo	Externo	Colusión en la Operación Principal de (Proceso selección)	El Acuerdo Marco no logra condiciones competitivas; o, se generen condiciones de deserto del proceso por supuestas prácticas de los proveedores.	3	3	6	Alto	Colombia Compra Eficiente	2	3	5	Medio	Sí	En la etapa previa de planeación y estructuración.	En la adjudicación del Acuerdo Marco	Conociendo las condiciones propias del sector, relación oferta/demanda, así como la atención de observaciones realizadas en las diferentes etapas del proceso de selección.	Permanente hasta la presentación de propuestas.
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Terminación anticipada del Acuerdo Marco con un Proveedor	Disminución de la oferta y la competencia en la Operación Secundaria	1	3	4	Bajo	Proveedor	1	2	5	Bajo	Sí	En la planeación del Proceso de Contratación del Acuerdo Marco	Terminación del Acuerdo Marco.	Verificando situaciones de incumplimiento, multas o aquellas estipuladas en los términos del AMP que conlleven a la terminación anticipada con alguno de los Proveedores.	Permanente
3	General	Ejecución	Regulación	Económico	Baja participación de Proponentes en las diferentes Categorías, Segmentos y/o Grupos del Acuerdo Marco.	Posibilidad de declarar desierta alguna Categoría, Segmento o grupo bajo el modelo de adjudicación planteado.	2	2	2	Bajo	Colombia Compra Eficiente	1	2	2	Bajo	Sí	Desde la planeación del Proceso de Contratación	A la fecha de cierre de interesados inscritos en el proceso de selección en el SECOP II.	Verificando el estado, consultas e interesados inscritos en el proceso de selección en el SECOP II.	Permanente durante la etapa de selección
4	General	Ejecución	Regulación	Económico	Cambios en la regulación tributaria aplicable	Variación en los precios de los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias	2	2	4	Bajo	Colombia Compra	2	1	3	Bajo	Sí	Etapa de planeación.	Terminación del Acuerdo Marco.	Verificación de la normatividad aplicable en cuanto a tributos y aranceles aplicables. Vía actualización de catálogo.	Según lineamientos de la minuta.



5	General	Externo	Ejecución	Económico	<p>Variaciones que superen el comportamiento "normal" de la TRM reportado o analizado por el Banco de la República.</p>	<p>Modificación de las condiciones económicas del Acuerdo Marco, aumento o disminución de los costos asociados a la adquisición de los bienes y servicios incluidos en el Acuerdo Marco por el proveedor.</p>	2	3	5	Medio	<p>Colombia Compra Eficiente + Entidad Compradora + Proveedor</p>	<p>Estipulación contractual que permita revisar y ajustar, cuando sea aplicable, los precios periódicamente frente a la variación de las condiciones económicas en función de la TRM.</p> <p>Revisión periódica por parte de los Proveedores para analizar las condiciones que pueden afectar los precios.</p> <p>Consideración por parte de las Entidades Compradoras de los costos adicionales que se puedan derivar de las variaciones de la TRM en las compras públicas.</p>	4	2	6	Alto	<p>Colombia Compra Eficiente + Entidad Compradora + Proveedor</p>	<p>Etapa de planeación.</p>	Terminación del Acuerdo Marco.	<p>Revisando la TRM publicada por el Banco de la República, según lineamientos establecidos contractualmente en la minuta.</p>	Trimestralmente.	
6	Específico	Interno	Ejecución	Financieros	<p>El proveedor no realiza el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico.</p>	<p>Afectación de la prestación del servicio con ocasión del no cumplimiento del trabajador en el marco del sistema de seguridad social a causa del no pago de los aportes a seguridad social y parafiscales de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico</p>	3	3	6	Alto	<p>Colombia Compra Eficiente + Entidad Compradora + Proveedor</p>	<p>Suspensión temporal del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano</p>	4	2	6	Alto	<p>Colombia Compra Eficiente + Entidad Compradora + Proveedor</p>	<p>Etapa de ejecución del Acuerdo Marco</p>	Terminación del Acuerdo Marco.	<p>La Entidad Compradora deberá adoptar los mecanismos tendientes a realizar la verificación de la certificación expedida por el representante legal y/o revisor fiscal del cumplimiento del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico</p>	Permanente durante la etapa de selección	
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	<p>Incumplimiento por demoras en el plazo de entrega de los bienes y servicios a la Entidad Compradora atribuibles al Proveedor.</p>	<p>La Entidad Compradora no recibe los bienes y servicios en los plazos establecidos en el AMP.</p>	3	4	7	Alto	<p>Entidad Compradora + Compradora</p>	<p>Seguimiento en la ejecución de las Órdenes de Compra por parte de la Entidad Compradora que permitan garantizar la entrega efectiva.</p>	2	3	6	Alto	<p>Colombia Compra Eficiente + Entidad Compradora + Proveedor</p>	<p>Etapa de ejecución del Acuerdo Marco</p>	Terminación del Acuerdo Marco.	<p>Hasta la entrega de los bienes y servicios a la Entidad Compradora por parte del Proveedor.</p> <p>En el inicio de la ejecución de las Órdenes de Compra.</p>	<p>Consultas que permitan demostrar la trazabilidad sobre el estado de la Orden de Compra al Proveedor.</p>	Permanente



8	9	8	Especifico	Externo	Ejecución	Operacionales	Especificaciones técnicas de los bienes y servicios no cumplen con lo establecido en las fichas técnicas del Acuerdo Marco	La calidad de los bienes y servicios no es la estipulada en el Acuerdo Marco	4	4	3	3	7	7	Alto	Entidad Compradora	La Entidad Compradora debe verificar que el producto cumpla con las especificaciones técnicas del Acuerdo Marco a través de la etiqueta del producto.	2	2	2	2	Al momento de la entrega de los bienes.	Al momento de la entrega de los bienes.	Comparación de las fichas técnicas entregadas por el Proveedor con las especificaciones técnicas del Acuerdo Marco.	Una vez.		
10	9	10	Especifico	Externo	Ejecución	Económico	Financieros	Oferta de Precios artificialmente bajos.	Modificación de las condiciones económicas del Acuerdo Marco.	3	3	4	4	7	7	Alto	Entidad Compradora	Aplicación de la guía de precios artificialmente bajos de Colombia Compra Eficiente, para determinar si hay ofertas con precios posiblemente artificialmente bajos.	2	2	3	2	En la evaluación de las Ofertas de los Proponentes.	Adjudicación del proceso de licitación pública	Según aplicación de guía de precios artificialmente bajos.	Una vez.	
11	9	10	Especifico	Externo	Ejecución	Económico	La Entidad Compradora coloca la Orden de Compra a un Proveedor con posibles Precios Artificialmente Bajos	Selección no objetiva del Proveedor por parte de la Entidad Compradora.	2	2	3	3	5	5	Medio	Entidad Compradora	Implementación de la guía de precios artificialmente bajos por parte de la Entidad Compradora en las Solicitudes de Cotización.	1	1	2	3	Cuando finaliza el término de la Solicitud de Cotización en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Colocación de la Orden de Compra.	Aplicación de la guía de precios artificialmente bajos.	Una vez.		
12	9	10	Especifico	Externo	Ejecución	Operacionales	Stock insuficiente por parte del Proveedor para atender la demanda de las Entidades Compradoras.	El Proveedor no cumple con los tiempos de entrega establecidos en los Documentos del Proceso.	4	4	4	8	8	Extremo	Proveedor	(i) Obligación contractual de cantidad de stock con la que debe contar el Proveedor; y (ii) planeación acerca del stock que debe tener el Proveedor de acuerdo con la cantidad de Órdenes de Compra que le sean colocadas.	2	4	6	6	Alto	Sí	Colombia Compra Eficiente + Proveedor	(i) en la redacción de los documentos del Proceso, y (ii) con la colocación de la Orden de Compra al Proveedor.	Hasta el vencimiento de la Orden de Compra y entrega de los bienes.	Realizando seguimiento a la ejecución de la Orden de Compra.	Permanente.



13	Específico	Externo	Ejecución	Internos	Regulatorios	Acumulación de multas y sanciones impuestas por las Entidades Compradoras que inhabiliten a un Proveedor para contratar con el Estado.	Desabastecimiento de Proveedores en el Catálogo del Acuerdo Marco por inhabilidades sobrevenientes y terminación anticipada de una categoría, segmento o grupo por falta de competencia.	4	5	9	Extremo	Proveedor	Generar estrategias y acciones que permitan cumplir a satisfacción con las distintas Órdenes de Compra y obligaciones, disminuyendo los posibles incumplimientos.	3	3	6	Alto	Proveedor	Con la colocación de la Orden de Compra.	Con la entrega a tiempo de los bienes y servicios y cumpliendo a cabalidad con las obligaciones del Acuerdo Marco y de la Orden de Compra.	La Compradora en la supervisión de las Órdenes de Compra.	Permanente.
14	Específico	Externo	Ejecución	Internos	Regulatorios	Reducción de los Proveedores por Categoría, Segmento y Grupo en el Acuerdo Marco por Inhabilidades sobrevenientes de los mismos.	(i) Disminución en la capacidad de entrega de los bienes y servicios del Acuerdo Marco. (ii) Demoras en las entregas. (iii) Terminación anticipada del Acuerdo Marco, o de Categorías, Segmentos y/o Grupos en casos extremos.	4	5	9	Extremo	Colombia Compra Eficiente	Establecimiento de condiciones y obligaciones contractuales que permitan la cesión de las obligaciones derivadas de las Órdenes de Compra y del Acuerdo Marco, mecanismos que permitan el manejo de dichas condiciones	2	2	4	Bajo	Colombia Compra Eficiente	Con la redacción de los documentos del Proceso.	Con la terminación del Acuerdo Marco.	Colombia Compra Eficiente verificando las inhabilidades sobrevenientes de los Proveedores.	Por lo menos cada tres (3) meses.
15	Específico	Externo	Ejecución	Internos	Financieros	Demora en el pago de los bienes y servicios por el por parte de la Entidad Compradora.	Afectaciones en el flujo de caja a los Proveedores en el pago de sus obligaciones.	3	4	7	Alto	Colombia Compra Eficiente + Proveedor	(i) Radicación correcta de la factura por parte del Proveedor de acuerdo con lo establecido en la minuta del Acuerdo Marco, (ii) Verificación y programación del pago de manera oportuna por parte de la Entidad Compradora de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Marco, (iii) aplicación del procedimiento por mora en pago de facturas de las Entidades Compradoras por parte de Colombia Compra Eficiente.	1	1	2	Bajo	Colombia Compra Eficiente + Entidad Compradora + Proveedor	Al momento de la fecha de radicación de la factura de manera correcta por parte del Proveedor.	Al momento del pago efectivo de la factura por parte de la Entidad Compradora.	Verificando los requisitos de factura.	Por factura.

16	General	General	Externo	Ejecución	Financieros	Declaración de insolvencia económica por parte del proveedor adjudicado debido a las consecuencias económicas de la pandemia (Covid 19).	Disminución de la oferta y la competencia en la Operación Secundaria	3	4	7	Alto	Colombia Compra Eficiente	Redacción de los Documentos del Proceso, establecimiento de cláusula de cesión.	3	2	En la planeación del Proceso de Contratación.
17	General	General	Externo	Selección	Operacionales	Los precios de la oferta en la operación principal no contemplan los costos asociados con las medidas de bioseguridad provocadas por la pandemia (Covid 19).	Modificación de las condiciones económicas del Acuerdo Marco.	4	2	6	Alto	Entidad Compradora + Proveedor	Cláusula de manifestación de los proveedores de declaración de insolvencia o alertas tempranas de situación financiera.	3	5	En la ejecución del Acuerdo Marco.
16	General	Externo	Ejecución	Económico		Incremento generalizado de los precios de elementos de protección personal en un 50% o más debido a los cambios en las medidas de bioseguridad adoptadas por el gobierno nacional al momento de la adjudicación.	Modificación de las condiciones económicas del Acuerdo Marco	2	3	5	Medio	Entidad Compradora + Proveedor	Redacción de los Documentos del Proceso, establecimiento de presentación de oferta económica.	2	3	Desde la planeación del Proceso de Contratación



17	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Inadecuado uso de los elementos de protección personal y condiciones de aseo de las operaciones o personal del Proveedor	Posibles situaciones de riesgo de contagio en la entrega de bienes o prestación de servicios por parte del Proveedor.	2	2	4	6	Alto	Proveedor	Seguimiento por parte del supervisor de la Orden de Compra del cumplimiento de las normativas de seguridad personal y salubridad.	1	1	2	3	3	Permanente.
18	General	Interno	Ejecución	Operacionales	No exigencia o seguimiento del cumplimiento del protocolo de aseo, manipulación y dotación de elementos de protección personal por parte de la Entidad Compradora al Proveedor.	Posibles situaciones de riesgo de contagio en la entrega de bienes o prestación de servicios por parte del Proveedor.	3	3	6	6	Alto	Proveedor	Exigencia por parte del supervisor de la Entidad Estatal del cumplimiento de las condiciones de aseo y dotación con elementos de protección personal del Proveedor.	1	1	2	3	3	Permanente.
19	Especifico	Externo	Ejecución	Operacionales	Información errada entregada por la Entidad Compradora del lugar de destino de los elementos para la atención, prevención y mitigación del riesgo y de emergencias	Indisponibilidad de los elementos para la atención, prevención y mitigación del riesgo y de emergencias	2	4	6	6	Alto	Entidad Compradora	Estipulación contractual que obligue a la Entidad Compradora al pago de la tarifa adicional por la reubicación de los elementos para la atención, prevención y mitigación del riesgo y de emergencias	1	1	2	3	3	Permanente.
20	Especifico	Ejecución	Operacionales	Baja calidad de los elementos para la atención, prevención y mitigación del riesgo y de emergencias	Elementos para para la atención, prevención y mitigación del riesgo y de emergencias presentan fallas o menor rendimiento	3	4	7	7	Alto	Proveedor	Estipulación contractual para la imposición de multas por parte de la Entidad Compradora al Proveedor. Exigencia de garantías legales que amparen la calidad de los elementos para la atención, prevención y mitigación del riesgo y de emergencias. Revisión del supervisor de la Entidad Compradora.	1	4	5	5	5	Permanente.	



## 7. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:

<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Cumplimiento:</b> por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 6 meses más.
<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:</b> por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.

Las garantías deberán constituirse de la siguiente manera:

**Tomador:** Contratista

**Asegurado:** SENA Regional Antioquia Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción

**Beneficiarios:** EL SENA Regional Antioquia – Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción

**Dirección:** Diagonal 104 69-120. Medellín - Antioquia

## 8. ACUERDOS COMERCIALES

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	Sí	Sí	No
	México	Sí	Sí	No
	Perú	Sí	Sí	No
Canadá		Sí	Sí	No
Chile		Sí	Sí	No
Corea		Sí	Sí	No
Costa Rica		Sí	Sí	No
Estados Unidos		Sí	Sí	No
Estados AELC		Sí	Sí	No
México		Sí	Sí	No
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	Sí	No
	Guatemala	Sí	Sí	No
	Honduras	Sí	Sí	No
Unión Europea		Sí	Sí	No
Comunidad Andina		Sí	Sí	No



CDP, simulador

El presente documento se suscribe el 14 de octubre de 2025

**MARIA ELICENIA QUINTERO CARDONA**  
**Subdirectora (e) del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la construcción**

Elaboró: Jennifer Gutiérrez Valencia. Apoyo gestión contractual CDHC

Carolina Vallejo Duque.

Revisó componente jurídico: Carolina Vallejo Duque, Abogada CDHC

Revisó componente técnico: DIANA LIS MORENO ORTEGA Coord. Administrativa Complejo Norte

Leidy Tatiana Escobar Yoja, Dinamizadora ambiental.

Revisó componente SST: Carmen Belinda Velásquez Niebles

Vikmar Sair Ruiz Vargas  
Revisó componente SPI: Vikmar Sair Ruiz Vargas